


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.


ORDENANZA NUM. 9

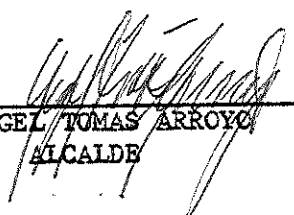
SERIE: 1970-71

PARA ROTULAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD PARCELAS BAYAMONCITO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La Comunidad Parcelas de Bayamoncito bajo la dirección de la Administración de Programas Sociales y Centro de Servicios Múltiples acordó rotular las calles de la Comunidad.
- POR CUANTO : Esta Comunidad ha solicitado ante esta Hon. Asamblea Municipal la aprobación del acuerdo por ellos tomado.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal considera que la rotulación de las calles es de gran beneficio a la comunidad y al pueblo en general.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra ; Que las calles de la Comunidad Parcelas de Bayamoncito de Aguas Buenas llevan los nombres por ellos acordados e incluidos en el croquis que sometieron con su petición a este cuerpo legislativo; a saber: 1- Calle Girasol, 2- Azucena, 3- Las Rosas, 4- Dalia, 5- Orquidea, y 6- Las Margaritas.
- SECCION 2da : Que además de enviar copia al Negociado de Asuntos Municipales de esta Ordenanza sea enviada además copias al Director Ejecutivo de la Administración de Programas Sociales, al Centro de Servicios Múltiples de Aguas Buenas y al Instituto de Cultura de Puerto Rico para su conocimiento.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación. Cualquier resolución, acuerdo u ordenanza o parte de estos que esté en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza queda por la presente derogada.
- APROBADA : El día 16 de diciembre de 1970.

  
ANGEL LUIS DÍAZ, PRESIDENTE  
ASAMBLEA

  
AIDA IRIS NIEVES, SECRETARIA  
AUDITORA

  
ANGEL TOMAS ARROYO  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

CERTIFICACION

Yo, Aida Iris Nieves, Secretaria Auditora del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm  
8 y 9, Serie 1970-71, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Dic. de 1970

CERTIFICO ADEMAS:

Que la misma fué aprobada por los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha reunión:

Hon. Angel Luis Díaz

Hon. Santos Nieves Agosto

HON. Agustín Alicea

Hon. Antonio Infanzón

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Miguel A. Falcón

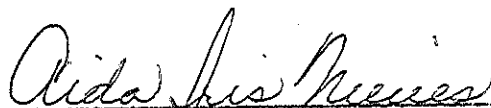
Hon. Eugenio Zabala

Hon. Jesús Ortiz

Hon. Emelly J. Cruz

y aprobada por el alcalde el día 17 de diciembre de 1970

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, expido la presente en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de diciembre de 1970.



Aida Iris Nieves  
Secretaria Auditora Municipal